

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 029 – Investigación a Faltas Administrativas.						
1.2 Fecha de inicio de la evaluación	21/julio/2023						
1.3 Fecha de término de la evaluación	29/septiembre/2023						
1.4 Responsable del seguimiento:							
1.4.1 Nombre:	Dr. Rene Montijo Villegas						
1.4.2 Unidad Administrativa:	Director de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California						
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Evaluar el Diseño del Programa Estatal “029-Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas” en apego a los Términos de Referencia (TdR) 2023 para este tipo de evaluación, con la finalidad de proveer información estratégica que retroalimente su diseño, gestión y resultados.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del “Programa Estatal “029-Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas”. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios (En caso de que aplique). • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. • Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa Estatal “029-Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas” atendiendo su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo. 							
1.7 Metodología utilizada de la evaluación:							
1.7.1 Instrumentos de recolección:							
Cuestionarios	<input type="checkbox"/>	Entrevistas	<input checked="" type="checkbox"/>	Formatos	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Si fue “OTROS”, especifique:							
1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							

Derivado de lo anteriormente expuesto, la evaluación de diseño se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Estatal “029-Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas”, así como información adicional necesaria para justificar el análisis.

En este sentido, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, base de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- No hay certeza de que el Programa Estatal cuente con información sistematizada del número de funcionarios que hayan sido requeridos por este programa.
- No existe estadística básica que cuantifique el número general de faltas administrativas por dependencia o entidad paraestatal dentro de su ficha de diagnóstico.
- No hay evidencia de reglas operativas, formatos o instrumentos de como ejecutar objetivamente esta política regulatoria entre los funcionarios del Gobierno del Estado.
- No existen mecanismos reales de transparencia o rendición de cuentas, se sabe que existe como política normativa, pero en los portales oficiales existe nula información que permita el ciudadano tener una idea de los objetivos de este programa.
- Por último, tenemos que las complementariedades y coincidencias se dan con otros programas estatales, a nivel estatal esta política tiene coincidencia y se complementa con otro programa también ejecutado por la misma dependencia orientada a la auditoría y control gubernamental.

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. • El programa cuenta con un documento en el que se
--------------------	--

2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>establece la relación del propósito con los objetivos del PED 2022-2027, este documento es la ficha de diagnóstico del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El propósito del programa está alineado con los objetivos del desarrollo sostenible o la agenda 2030. • El programa cuenta con MIR, donde tanto su fin, propósito y componentes cumplen con los criterios establecidos, por lo que podemos hablar entonces de una Matriz de Indicadores para Resultados sólida, objetiva y bien diseñada. • El programa cuenta con fichas de indicadores que cuenta con el 100% de las características establecidas dentro de los criterios CREMAA, es una fortaleza porque son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa los conceptos establecidos. • El Programa 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas tiene una gran complementariedad con el Programa Estatal 046 – Auditoría y Control Gubernamental, dado que son programas de gran relevancia para el buen funcionamiento de la gestión gubernamental.
<p>Oportunidades:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor justificación técnica a incluir más evidencia cuantitativa de faltas administrativas. • Mayor justificación técnica en ampliar más la narrativa de los beneficios del programa. • Mayor impacto en la agenda estatal del programa al alinearlos con los programas sectoriales, especiales o institucionales.
<p>Debilidades:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En Programa no define en su ficha diagnóstico las causas y las consecuencias de la problemática tanto para hombres como para mujeres, se trata de una debilidad de tipo inclusiva porque no se encontró esta información en la ficha del diagnóstico mencionado. • El Programa no define un plazo claro para la revisión y actualización de su ficha de diagnóstico, se trata de una debilidad dado que no se encontró este criterio en el documento mencionado. • El Programa no refleja estadística básica que cuantifique el número general de faltas administrativas por dependencia o entidad paraestatal dentro de su ficha de diagnóstico. • El programa no cuenta con un documento normativo específico que incluya los procedimientos (al menos no que sea de acceso al público), para la selección de las y los funcionarios públicos que son sujetos a revisión o

2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>investigación por la comisión de alguna falta administrativa (población atendida).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa no cuenta con Reglas de Operación definidas, o por lo menos no fueron enviadas a este equipo evaluador, así tampoco se encontraron las mismas en los portales oficiales de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública. • El programa no con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas consolidados se entiende que es información institucional interna que compromete a funcionarios o exfuncionarios, sin embargo, deberían existir mecanismos generales que expongan a la ciudadanía que se trabaja en ese aspecto.
Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • Observaciones futuras de auditorías. • Sin beneficios reales a largo plazo. • Posibles observaciones en auditorias futuras.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A continuación, analizaremos las conclusiones derivadas de esta evaluación de diseño, en el primer apartado *“Justificación de la creación y del diseño del Programa”* podemos analizar que existe un diagnóstico sólido y objetivo, sin embargo, es importante trabajar en mayores estadísticas sobre la incidencia en los últimos dos años en materia de seguimiento a faltas administrativas, para tener un panorama cuantitativo.

En el segundo apartado de nombre *“Contribución a las metas, objetivo y mecanismos de elegibilidad”* podemos ver que existe una total alineación a las metas tanto del Plan Estatal de Desarrollo como a las metas de la Agenda Internacional 2030, sin embargo, es importante trabajar en una mayor alineación en los programas sectoriales, institucionales o especiales del Gobierno del Estado.

En los apartados *“Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad”* y *“Padrón de beneficios y mecanismos de atención”* no aplica para el caso de este programa, ya que no se trata de un programa de asistencia social y servicios otorgados a la ciudadanía, se trata de una política de regulación institucional interna. No obstante, se realizó una interpretación de los criterios marcados en los Términos de Referencia con la finalidad de adaptarlos a una evaluación de este tipo de programas, donde las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado se convierten en **población potencial**, ya de acuerdo al marco normativo vigente, todo servidor público que ejerce recurso públicos es sujeto de fiscalización, el cuanto a la definición de la **población objetivo** del programa, se estaría considerando aquellos /as personas servidoras públicas que

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

puedan cometer actos de omisión o comisión de faltas administrativas que dieran lugar a una Investigación y seguimiento de parte de los responsables del programa.

Es importante entonces se diseñen o establezcan las Reglas de Operativas de este Programa, para poder identificar los procedimientos de selección de aquellos funcionarios que hayan cometido alguna falta administrativa, desde lo global podemos basarnos en la Ley de Responsabilidades Administrativas, pero es un referente jurídico global, se ocupa pues trabajar en reglas operativas propias del Programa 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, donde se atiendan las características como los criterios de elegibilidad, sistematización y difusión de los mismos.

En el apartado de la *“Matriz de Indicadores y mecanismos de atención”* si bien tanto, fin, propósito y componentes están bien definidos, existen deficiencias en el tema de indicadores, ya que se ocupan diseñar de indicadores de impacto a largo plazo que este enfocado de lleno en atender la problemática principal, así también el área administrativa responsable, debe trabajar en concluir el diseño de las 10 fichas técnicas de indicador faltante, dado que la MIR tiene 11 indicadores generales solo 2 indicadores tienen ficha técnica.

No hay estadística básica que cuantifique las faltas administrativas y el seguimiento que se ha tenido de ellas por lo menos en el último año, solo lo menciona de forma general, hay que trabajar en ello. Si bien en el diagnóstico y MIR es posible ver los posibles efectos del problema, no se tienen claras las características.

Es importante trabajar en estadística básica que cuantifique las faltas administrativas comprobadas y el seguimiento normativo o sancionatorio que se le dio a cada uno de estos casos, sobre todo socializar y transparentar dicha información en el portal ya sea de Gobierno del Estado o en la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

En el apartado *“Presupuesto y rendición de cuentas”* vemos que existe una identificación del gasto en cada uno de los componentes que nos dice los Términos de Referencia, existen debilidades en una adecuada transparencia del programa, si bien sabemos que se trata de una política institucional regulatoria de carácter interno, es importante que este transparentado a la ciudadanía.

Por último, tenemos que las complementariedades y coincidencias se dan con otros programas estatales, a nivel estatal esta política tiene coincidencia y se complementa con otro programa también ejecutado por la misma dependencia orientada a la auditoría y control gubernamental.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

1. Modificar y complementar el diagnóstico del Programa para que los elementos de este coincidan con lo planteado en el árbol de problemas respectivo. Incluir estadística básica que cuantifique el número general de faltas administrativas por dependencia o entidad paraestatal y que se defina un plazo claro para la revisión y actualización de este documento.
2. Diseñar y difundir un documento normativo específico del programa que incluya los procedimientos (de acceso al público), para la selección de las y los funcionarios públicos que son sujetos a revisión o investigación por la comisión de alguna falta administrativa (población atendida).
3. Publicar información estadística de la cantidad personas funcionarias públicas sujetas a investigación para mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	C.P. Ignacio Cadena Fierro.
4.2 Cargo:	Director de Proyectos.
4.3 Institución:	Servicios Industriales y Administrativos GC, SC
4.4 Principales colaboradores:	Ninguno.
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	cp.icadena@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave LADA):	686 552 3056

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s):	Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas.						
5.2 Siglas	Sin Siglas.						
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.						
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):							
P. Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	P. Legislativo	<input type="checkbox"/>	P. judicial	<input type="checkbox"/>	Ente autónomo	<input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):							
Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Municipal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. Identificación del (los) programa(s)

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Dirección de Investigación de Faltas Administrativas y Verificación Patrimonial
Miguel Ángel Chávez Leal
machavezl@baja.gob.mx
(686) 555 49 20 ext. 8271

5.6.2 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:

Dirección de Investigación de Faltas Administrativas y Verificación Patrimonial
Miguel Ángel Chávez Leal
machavezl@baja.gob.mx
(686) 555 49 20 ext. 8271

6. Datos de contratación de la Evaluación.

6.1 Tipo de contratación:

Adjudicación directa	X	Invitación a tres	
Licitación pública		Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional		Otra	

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California.

6.3 Costo total de la evaluación:

Esta evaluación forma parte de un paquete de 4 evaluaciones, el monto global es de \$792,000.00 pesos con 16% de IVA incluido.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recurso Fiscal	X	Recurso Propio	
Crédito		Especificar	

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<https://www.bajacalifornia.gob.mx>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<https://www.bajacalifornia.gob.mx>